



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



CONVENIO ACADÉMICO DE COLABORACIÓN PARA SERVICIO SOCIAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ONCE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAVIER SANTIAGO CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL PLANTEL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ONCE", Y EL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO MICHÍ CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO", QUIENES DE MANERA CONJUNTA ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS -----

-----DECLARACIONES-----

I. "EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ONCE" DECLARA A TRAVÉS DE SU DIRECTOR:-----

I.1. SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARÁCTER PÚBLICO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON PLENA PERSONALIDAD JURÍDICA TAL Y COMO LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 24 DE MARZO, FIRMADO POR EL **MAESTRO J. JESÚS VILLANUEVA VEGA**, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO, FIRMADO EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

I.2. TIENE COMO OBJETIVO FORMAR GENERACIONES PREPARADAS CON CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, VALORES Y ACTITUDES, CON UN ALTO SENTIDO ÉTICO Y HUMANÍSTICO, QUE LE PERMITAN PROPORCIONAR LAS COMPETENCIAS ESENCIALES PARA UNA CALIDAD DE EDUCACIÓN ÓPTIMA Y CONTRIBUIR A SU BIENESTAR; ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, APEGÁNDOSE SIEMPRE A LOS PRINCIPIOS DE ENSEÑANZA CON ELEVADO COMPROMISO SOCIAL.-----

I.3. EL LIC. JAVIER SANTIAGO CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ONCE, TIENE LA FACULTAD LEGAL PARA SUSCRIBIR ESTE ACUERDO, EN VIRTUD DE TENER LA PLENA DISPOSICIÓN DE SER CONSULTADO SOBRE LA OPERACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS ASUNTOS DERIVADOS DE ESTE CONVENIO-----

I.4. SU DOMICILIO OFICIAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE LOS ACUERDOS QUE SE CELEBREN EN EL PRESENTE CONVENIO Y QUE DERIVEN DE SU EJECUCIÓN, SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MURILLO, NÚMERO 53, CP 39170 DE ESTA CIUDAD, TIXTLA DE GUERRERO, CON NÚMERO DE -----



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



TELÉFONO 754-474-0066 Y CORREO ELECTRÓNICO:
sicobagro.cobachgro.edu.mx.-----

II.- "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:-----

II.1 QUE ES UN MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO, DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO MUNICIPAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE RECURSOS HUMANOS (ESTUDIANTES) CALIFICADOS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES QUE DEBEN DE CONTAR, DESCUBRIR Y FORTALECER MEDIANTE EL SERVICIO A LA CIUDADANIA MEDIANTE SUS RECURSOS HUMANOS Y HABILIDADES.--

II.2. QUE EL LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, CUENTA CON AMPLIAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. -----

II.3. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LIC. ALBERTO MICHI CAMPOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, TIENE A BIEN DESIGNAR PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONVENIO AL C. SALOMÓN ALBAÑIL SALMERÓN OFICIAL MAYOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LOS COMPROMISOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE LOS DIRECTORES (AS), RESPONSABLES O JEFES (AS) DE LAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

II.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, NO. 17 "B", BARRIO DE SAN LUCAS DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO.-----

III. "LAS PARTES DECLARAN"

III.1. QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN CADA UNA DE ELLAS Y ESTÁN DE ACUERDO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.-----



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



III.2. QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS PROPIOS Y NECESARIOS PARA CELEBRAR ESTE CONVENIO, POR LO QUE HAN DECIDIDO FORMALIZARLO, DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ÉTICOS, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU CUMPLIMIENTO.-----

III.3. QUE, CON EL FIN DE ELEVAR EL NIVEL DE DESARROLLO DE AMBAS INSTITUCIONES MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIAL Y BUSCANDO FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS EDUCANDOS, ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE ACUERDO CON SUS PROPIAS NECESIDADES Y LOS RECURSOS DISPONIBLES DE LAS PARTES.-----

III.4. QUE ESTÁN INTERESADOS EN REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA PROMOVER LA PROFESIONALIZACIÓN Y CULTURA DE LAS PARTES.

III.5. QUE LAS ACCIONES DE COLABORACIÓN QUE SE BRINDAN RECÍPROCAMENTE, SE LLEVARÁN A CABO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN CADA INSTITUCIÓN.-----

III.6.- DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS EXPUESTOS, AMBAS PARTES DECLARAN QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE O CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO, POR LO QUE ACUERDAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA: OBJETO. EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES GENERALES DE COLABORACIÓN ENTRE EL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO" Y "EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ONCE", PARA QUE SU ALUMNADO REALICE SERVICIO SOCIAL EN LAS ÁREAS DISPONIBLES DEL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO".--

SEGUNDA: VIGENCIA: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SURTE SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE.-----

TERCERA: PRESENTACIÓN DE ALUMNOS: "EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ONCE", DEBERÁ PRESENTAR AL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO", LA RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ESTUDIANTES QUE SERÁN ASIGNADOS A LA DEPENDENCIA. CADA ESTUDIANTE SE PRESENTARÁ EN LAS OFICINAS DE



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



OFICIALÍA MAYOR DEL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO", HACIENDO ENTREGA DE SU EXPEDIENTE EL CUAL TENDRÁ QUE LLEVAR SU OFICIO DE PRESENTACIÓN O ASIGNACIÓN, CREDENCIAL DE LA ESCUELA Y CURP, ESPECIFICANDO LAS HORAS QUE TENDRÁ QUE CUBRIR, UNA VEZ INTEGRADO SU EXPEDIENTE EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO", SE LE EXTENDERÁ SU OFICIO DE ACEPTACIÓN ENTREGÁNDOLE LA ORIGINAL Y AGREGANDO A SU EXPEDIENTE LA COPIA, QUEDANDO OBLIGADO A FIRMAR SU HORA DE ENTRADA Y SALIDA EN LAS OFICINAS DE OFICIALIA MAYOR.-----

CUARTA: HONORARIOS: EL ALUMNO NO PERCIBIRÁ CANTIDAD ECONÓMICA ALGUNA EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN POR LOS TRABAJOS QUE PUEDA REALIZAR.-----

QUINTA: ACCIDENTES: CUALQUIER EVENTUALIDAD DE ACCIDENTE QUE PUDIERA PRODUCIRSE EN EL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO", O EN EL DESPLAZAMIENTO AL MISMO, SERÁ CONTEMPLADA A TENOR DEL SEGURO ESCOLAR, COMPROMETIÉNDOSE EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS A BRINDARLES LOS PRIMEROS AUXILIOS DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES Y ALCANCES.--

SEXTA: SUPERVISIÓN DE TRABAJOS: EN CUALQUIER MOMENTO LAS ACTIVIDADES ESTARÁN SUJETAS A SER OBJETO DE VALORACIÓN Y SUPERVISIÓN POR PARTE DE "EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ONCE", LA LIC. YARA SANDOVAL BASILIO, RESPONSABLE DEL AREA DE SERVICIO SOCIAL. QUEDA COMO ENCARGADA DE DICHA ACTIVIDAD.-----

SEPTIMA: CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDEN DAR DE BAJA A LOS ALUMNOS: EN CASOS DE FALTAS DE IMPUNTUALIDAD, ASISTENCIA O INCORRECTO COMPORTAMIENTO DEL ALUMNO, EL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO", PODRÁ DESISTIR DE CONTINUAR EN SU COLABORACIÓN FORMATIVA CON DICHO ALUMNO, BASTANDO AL EFECTO REMITIR COMUNICACIÓN MEDIANTE ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE "EL COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL ONCE",.-----

OCTAVA: FINALIZADO EL PERÍODO DE FORMACIÓN: SE PROPORCIONARÁ AL ALUMNO EL DOCUMENTO OFICIAL DE LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, CON LA PREVIA ENTREGA DEL INFORME FINAL, FIRMADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA Y EL DIRECTOR DEL AREA DONDE REALIZÓ SU SERVICIO SOCIAL, EL DOCUMENTO DE LIBERACIÓN SERÁ EXPEDIDO UNICA Y



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



EXCLUSIVAMENTE CON VALOR OFICIAL POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO", EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL NÚMERO DE HORAS CUMPLIDAS Y PRESTADAS COMO SERVICIO SOCIAL. -----

NOVENA: MODIFICACIONES: EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO A VOLUNTAD DE LAS PARTES, SIEMPRE QUE ASÍ SE HAGA CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO ACUERDO MODIFICATORIO Y SE NOTIFIQUE A LA CONTRAPARTE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE TREINTA DÍAS NATURALES. DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS FIRMANTES DESDE LA FECHA DE SU FIRMA. -----

DÉCIMA PRIMERA: EL PRESENTE CONVENIO SE PODRÁ RESCINDIR SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR CADA UNA DE LAS PARTES, EN EL MOMENTO QUE CONSIDEREN OPORTUNO, SIN OTRO REQUISITO QUE COMUNICARLO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON SIETE DÍAS DE ANTELACIÓN. -----

DECIMA SEGUNDA: RESCISIÓN: TERMINACIÓN ANTICIPADA: CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO ANTES DE SU VENCIMIENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE, NOTIFICÁNDOSELO CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. -----

DECIMA TERCERA: CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO, ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SURJA DEL MISMO, EN CUANTO A SU FUNCIONAMIENTO, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO DE MANERA NO CONTENCIOSA. -----

DECIMA CUARTA: CONFIDELIDAD: DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN PODER DE PARTICULARES, "**LAS PARTES**" SE COMPROMETEN A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE O SUMINISTRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, Y SE COMPROMETEN A NO DIVULGARLA EN FORMA ALGUNA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE QUIEN HA FACILITADO LA INFORMACIÓN, CON LAS EXCEPCIONES DE LA



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



LEGISLACIÓN SOBRE LA MATERIA QUE LE SEA DE APLICACIÓN A CADA UNO DE ELLAS. EN CONSECUENCIA, QUEDA PROHIBIDO REVELAR, COPIAR, REPRODUCIR, EXPLOTAR, COMERCIALIZAR, ALTERAR, DUPLICAR, DIVULGAR O DIFUNDIR A TERCEROS LA INFORMACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO, DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE "LAS PARTES".--

DECIMA QUINTA: "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A QUE TODO EL PERSONAL VINCULADO AL DESARROLLO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, OBSERVARÁ EL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD REGULADO EN ESTA CLÁUSULA; ASIMISMO, SE COMPROMETEN A EXCLUIR LA INFORMACIÓN QUE SEA DE PÚBLICO CONOCIMIENTO O QUE CONSTITUYA UN HECHO NOTORIO O AQUELLA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR LEY O POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.-----

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO SUSCRIBEN POR DUPLICADO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, EN LA CIUDAD DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL COLEGIO DE
BACHILLERES PLANTEL ONCE"
BACHILLERES
GUERRERO

LIC. JAVIER SANTIAGO CHÁVEZ
DIRECTOR



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!
POR "EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TIXTLA DE
GUERRERO"

PRESIDENCIA

MUNICIPAL
MICHÍ CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TIXTLA
DE GUERRERO, GUERRERO.

TESTIGOS



H. AYUNTAMIENTO DE
TIXTLA DE GUERRERO



TIXTLA
¡Es para todos!

RESPONSABLE DEL AREA
DE SERVICIO SOCIAL.

LIC. YARA SANDOVAL BASILIO.

OFICIAL MAYOR DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE
GUERRERO, GUERRERO.

OFICIALIA MAYOR

PROFR. SALOMÓN ALBAÑIL SALMERÓN.



TIXTLA
¡Es para todos!
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



Esta hoja de firmas corresponde al convenio de colaboración de Servicio Social que establece las condiciones de cooperación institucional entre el H. Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero y el Colegio de Bachilleres Plantel 11; de fecha 30 de Junio del 2025.

AMC/SAS/lfao